



REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE DOMINIO DE IDIOMA MODALIDAD PRESENCIAL. (EXPRESIÓN ORAL, EXPRESIÓN ESCRITA, COMPRENSIÓN AUDITIVA Y COMPRENSIÓN LECTORA)

Es necesario que el sustentante lea cuidadosa y detenidamente el presente documento para conocer las precisiones sobre la aplicación del examen, asegurándose en todo momento de cumplir con lo estipulado.

1. El Sustentante

- 1.1 Para la aplicación del examen, deberá presentarse con la identificación previamente validada por el personal del Departamento de Promoción y Desarrollo Educativo.
- 1.2 Deberá atender las indicaciones del personal aplicador y de soporte en el área de aplicación del examen.
- 1.3 Deberá presentarse 15 minutos antes del inicio del examen y cubrir los requisitos administrativos solicitados previamente, en caso contrario, la aplicación no se llevará a cabo y no habrá reembolsos ni reprogramaciones.
- 1.4 Deberá observar un trato amable y respetuoso en todo momento, con el personal aplicador y de soporte, así como conducirse con honestidad, rectitud y transparencia antes, durante y después de la aplicación del examen. En reciprocidad, recibirá el mismo trato y atención oportuna por parte del personal del CENLEX Unidad Santo Tomás.
- 1.5 Deberá presentarse con la cara y cabeza descubierta, sin gorra, sombrero, lentes oscuros o cualquier objeto que impida la verificación de su identidad.
- 1.6 En caso de aplicar las 4 habilidades es necesario presentarse a las dos partes de las que consta el examen para que la constancia sea emitida.

2. Las condiciones de aplicación

- 2.1 Queda prohibido el uso de tablets, teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos durante la presentación del examen.
- 2.2 Queda prohibido que el sustentante mantenga comunicación con otras personas durante la evaluación, así como fumar, ingerir bebidas alcohólicas o alimentos.
- 2.3 Queda prohibido que el sustentante realice capturas de pantalla, transcripciones, grabe, transmita o haga uso indebido de la información relacionada al contenido del examen. En caso de que se sorprenda al sustentante copiando o plagiando parcial o totalmente la prueba, su examen quedará anulado.
En caso de ser alumno del Instituto Politécnico Nacional se notificará a la Unidad Académica, Centro de Investigación o a la Secretaría de Investigación y Posgrado (si el sustentante es de posgrado), para que se sancione de acuerdo con la Reglamentación aplicable y no podrá volver a presentar el examen en un periodo de 6 meses en ninguna

En caso de que no se cumpla con alguno de los puntos señalados anteriormente, el personal aplicador y de soporte harán una observación al sustentante; en caso de que la conducta persista, el personal aplicador y de soporte tienen la facultad de suspender y/o cancelar el examen, sin derecho a reprogramación o reembolso.

Si un sustentante no puede presentar el examen en el horario indicado por una causa de fuerza mayor, puede solicitar una reprogramación, siempre que cuente con un justificante y lo haya notificado previo a la evaluación.



2025

Centro de Lenguas Extranjeras Unidad Santo Tomás



Si el personal aplicador o de soporte detectan una situación sospechosa, podrán detener el examen.

Cualquier conducta que viole lo estipulado en este documento, amerita la cancelación total del examen, sin derecho a reembolso ni reprogramación y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

2025